

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603958

EXTRACTO

JORGE LOBOS DÍAZ, Abogado, Notario Público Suplente de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 16 de enero del año 2025, Repertorio N° 551.-/2025, otorgada ante el Titular; doña Catalina Amunátegui León constituyó una Sociedad por Acciones: Razón Social: Inversiones y Joyerías CA SpA, pudiendo también usar como nombre comercial o de fantasía "Joyas CA". - Objeto: El objeto de la sociedad es (i) la realización de toda clase de actividades relacionadas con la comercialización, importación, exportación, compra, venta, reventa, armado, consignación, licenciamiento y/u operación de franquicias de toda clase de bienes, distribución al detalle de productos para clientes y bienes en general, en especial joyas, accesorios y similares; sea de manera presencial y/o vía online o e-commerce, tanto por cuenta propia o encomendada por terceros; actividades que podrá desarrollar directamente o a través de otras sociedades, empresas o en general cualquier clase de asociaciones; y (ii) la realización de toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y su explotación, sea por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes corporales o incorporales, tanto en Chile como en el extranjero; pudiendo especialmente participar en toda clase de sociedades, asociaciones o comunidades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y en general, todo acto o gestión que sea necesario para cumplir con su objeto social.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Capital: \$500.000, dividido en 10 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal; todas suscritas y pagadas en el acto.- Administración: corresponderá a un Administrador, quien tendrá la representación legal de la sociedad. Se designa Administradora a doña Catalina Amunátegui León.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de enero del año 2025.- Jorge Lobos Díaz. Notario Público Suplente.- AVB.

CVE 2603958

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl